RESPUESTA A OBSERVACIONES

PROCESO DE:	**CONCURSO DE MÉRITOS**	**CODIGO:**	**No. MNSICMCN001-2026**
OBJETO:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA RENOVACIÓN DEL PARQUE SANTANDER DEL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA**		

El Municipio de Neiva atendiendo los principios **que rigen la contratación estatal** y las disposiciones legales y reglamentarias se permite resolver en forma motivada las observaciones presentadas al informe de evaluación preliminar, en los términos que a continuación se exponen:

DE:	**INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS**

Cordial Saludo,

COMPONENTE TECNICO

En revisión del Pliego de condiciones definitivo y el anexo técnico del proceso de interventoría, hemos encontrado que nuetros contratos aportados como experiencia cumplen a cabalidad con el área requerida de 9.014,48m2 solicitado en los pliegos del proceso para la experiencia específica, teniendo en cuenta que:

ESPECIFICA	Con la sumatoria de uno o hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar Interventoría a un PROYECTO CON UN área igual o superior al **(60%)** del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 9.014,48 m2

En el Contrato aportado N°254 de 2007 INTERVENTORIA A LA HIGIENIZACION, CANALIZACION, ESPACIO PUBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS QUEBRADA EL MADROÑO FASE I, MUNICIPIO DE PALERMO, Se realizó revisión minuciosa de las áreas intervenidas en m2 del acta de recibo final de obra aportada en la propuesta, evidenciando que se realizo interventoría a 82743,42m2 que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 8247,34m2, para lo cual se anexa al presente comunicado la misma acta de recibo final de obra aportada en la propuesta, pero resaltando los valores de las áreas intervenidas en color verde para facilitar la revisión del comité evaluador.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Lo anterior sumado al área correspondiente del contrato 047 de 2011 "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y COMPLEMENTARIAS DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE BICENTENARIO, EN BOGOTA D.C", que corresponde a 2.664,73m2, arroja un total de 10912,09m2 cumpliendo así la experiencia general y especifica requerida.

De acuerdo a lo descrito y señalado anteriormente solicitamos comedidamente al comité evaluador revisar nuevamente los soportes de los contratos presentados en nuestra propuesta, teniendo en cuenta que superamos claramente el área a intervenir solicitada en los pliegos de condiciones y otorgarnos la habilidad técnica y el puntaje correspondiente.

En cuanto al informe de evaluación jurídico nos permitimos anexar el REDAM del Representante legal con el fin de subsanar el componente jurídico.

Muchas Gracias.

RESPUESTA

En virtud del informe de evaluación preliminar la entidad requirió al oferente No. 3 INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS, con relación a la experiencia específica definida en el pliego de condiciones en los siguientes términos "*Que, revisados los contratos aportados, conforme al porcentaje de participación ninguno acredita el área mínima para el cumplimento de la experiencia especifica.* ***Por lo anterior, se invita al oferente para que, en el término de traslado del informe de evaluación, presente aclaración y/o subsanación que le permita acreditar el cumplimento de la experiencia especifica y habilitarse en el componente técnico."***

En el término concedido a los oferentes para presentar aclaración y subsanación el oferente allego mediante comunicación con asunto: *"Observaciones y subsanaciones al informe de evaluación, Proponente N°3."*, que el documento allegado por el oferente manifiesta que el contrato No. 254 de 2007, realizó la interventoría a un proyecto de 82.743,42 m2 y que afectado por el porcentaje de participación, la experiencia a acreditar corresponde a 8.247,34, adjuntando el acta de recibo de la obra objeto de seguimiento por el contrato de interventoría No.254 de 2007, resaltando los valores según informa con la cantidades que a juicio del oferente deben ser tenidas en cuenta para el cumplimiento del requisito de experiencia específica, la cual consiste en *"Con la sumatoria de uno o hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar Interventoría a un PROYECTO CON UN área igual o superior al (60%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 9.014,48 m2"*.
Que a partir del análisis realizado por el oferente la entidad concluye que, el estudio de las

cantidades resaltadas sobre el acta de recibo final del contrato de obra No. 253 de 2007 objeto del contrato de interventoría No 254 de 2007, no corresponde a un análisis técnico adecuado, toda vez que, el oferente pretende hacer validar tanto el área intervenida de los proyectos descritos en el contrato, y a su vez hacer validar el área construida de los mismos, esto a todas luces corresponde a una doble contabilidad de áreas descritas en el acta final.

Si bien es cierto, el proyecto contiene dentro de su alcance el desarrollo de diferentes actividades constructivas definidas en M2, las mismas están enmarcada en áreas generales definidas en el perímetro de intervención definido como "Localización y replanteo" que no necesariamente corresponde al área construida, pero que es válido para la acreditación de la experiencia; sin embargo, lo que no es viable es pretender que se tenga en cuenta tanto el área construida y adicionalmente el área intervenida.

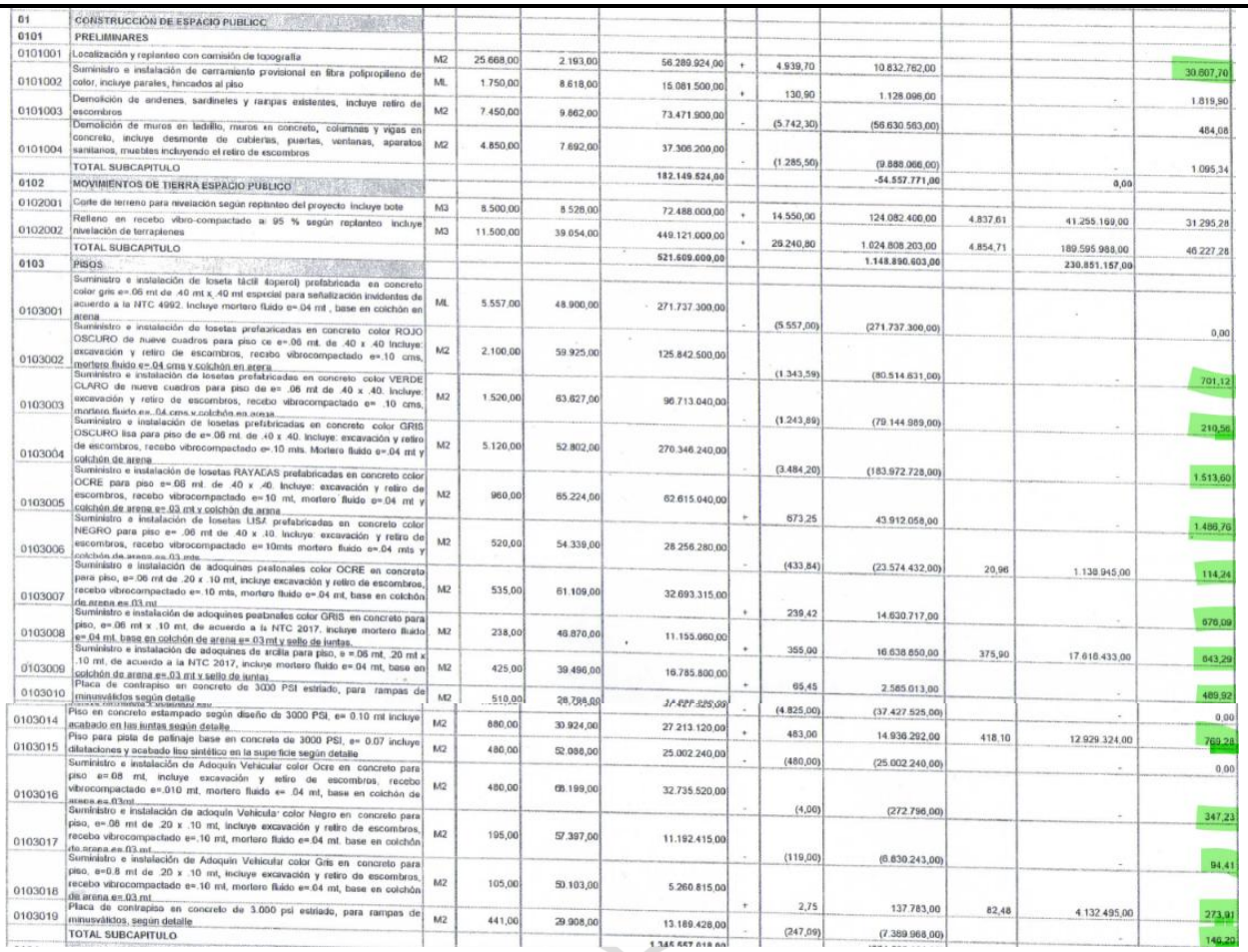
Para mayor claridad, se presenta el siguiente análisis realizado a partir de la información consignada en el acta final de obra y la información resaltada por el oferente así:

Capítulo 01 "CONSTRUCCIONES DE ESPACIO PÚBLICO" este capítulo contiene dentro de las actividades preliminares, el ítem de localización y replanteo definido con una cantidad equivalente a 30.607,7M2, como se evidencia en el siguiente pantallazo.

		CONDICIONES ORIGINALES				MODIFICACIONES		PRESENTE ACTA		CANTIDADE	
Código	Descripción	Und	Cant	Vr/Unitario	Valor Total	(+/-)	CANT	V/TOTAL	CANT	V/TOTAL	CANT
01	CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PUBLICO										
0101	PRELIMINARES										
0101001	Localización y replanteo con comisión de topografía	M2	25.668,00	2.193,00	56.289.924,00	+	4.939,70	10.832.762,00			30.607,70
	Suministro e instalación de cerramiento provisional en fibra polipropileno de										

Luego, para la ejecución de las obras de espacio público contenidas en el Capítulo 01, mencionado anteriormente, el contratista describe la ejecución de actividades del subcapítulo pisos, detallando desde el ítem 0103002 hasta el ítem 0103009 y del ítem 0103014, 0103016 al 0103019, el suministro e instalación tanto de losetas, como de adoquines con unidad de medida de M2, las cuales suman 6.126,61M2, sin embargo, el oferente no evidencia que tales cantidades se reconocen en el contexto de las actividades definidas para la localización y replanteo del capítulo 01 " CONSTRUCCIONES DE ESPACIO PÚBLICO" es decir, que dentro de los 30.607,7 M2 de localización y replanteo, están contenidas las cantidades de M2, de las actividades de piso antes mencionadas, por tanto, no resulta procedente tener en cuenta la contabilidad de las áreas descritas en M2 de los ítems 0103002 al 0103009 y del ítem 0103014 al 0103019, como se evidencia en la imagen que se expone a continuación:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva



01	CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PUBLICO										
0101	PRELIMINARES										
0101001	Localización y replanteo con comisión de topografía	M2	25.668,00	2.193,00	56.289.924,00	+	4.939,70	10.832.782,00			30.607,70
0101002	Suministro e instalación de cerramiento provisional en fibra polipropileno de color, incluye parales, hincados al piso	ML	1.750,00	8.618,00	15.081.500,00	+	130,90	1.128.096,00		-	1.819,90
0101003	Demolición de andenes, sardineles y rampas existentes, incluye retiro de escombros	M2	7.450,00	9.862,00	73.471.900,00	-	(5.742,30)	(56.630.583,00)		-	484,08
0101004	Demolición de muros en ladrillo, muros en concreto, columnas y vigas en concreto, incluye desmonte de cubiertas, puertas, ventanas, aparatos sanitarios, muebles incluyendo el retiro de escombros	M2	4.850,00	7.692,00	37.306.200,00	-	(1.285,50)	(9.888.066,00)		-	1.095,34
	TOTAL SUBCAPITULO				182.149.624,00			-54.557.771,00		0,00	
0102	MOVIMIENTOS DE TIERRA ESPACIO PUBLICO										
0102001	Corte de terreno para nivelación según replanteo del proyecto incluye bote	M3	8.500,00	8.528,00	72.488.000,00	+	14.550,00	124.082.400,00	4.837,61	41.255.169,00	31.295,28
0102002	Relleno en recebo vibro-compactado al 95 % según replanteo incluye nivelación de terraplenes	M3	11.500,00	39.054,00	449.121.000,00	+	29.240,80	1.024.808.203,00	4.854,71	189.595.988,00	46.227,28
	TOTAL SUBCAPITULO				521.609.000,00			1.148.890.603,00		230.851.157,00	
0103	PISOS										
0103001	Suministro e instalación de loseta tácil (tapetil) prefabricada en concreto color gris e=.06 mt de .40 mt x .40 mt especial para señalización invidentes de acuerdo a la NTC 4992. Incluye mortero fluido e=.04 mt , base en colchón en arena	ML	5.557,00	48.900,00	271.737.300,00	-	(5.557,00)	(271.737.300,00)		-	0,00
0103002	Suministro e instalación de losetas prefabricadas en concreto color ROJO OSCURO de nueve cuadros para piso ce e=.06 mt. de .40 x .40 incluye: excavación y retiro de escombros, recebo vibrocompactado e=.10 cms, mortero fluido e=.04 cms y colchón en arena	M2	2.100,00	59.925,00	125.842.500,00	-	(1.343,59)	(80.514.631,00)		-	701,12
0103003	Suministro e instalación de losetas prefabricadas en concreto color VERDE CLARO de nueve cuadros para piso de e= .06 mt de .40 x .40. Incluye: excavación y retiro de escombros, recebo vibrocompactado e= .10 cms, mortero fluido e=.04 cms x colchón en arena	M2	1.520,00	63.627,00	96.713.040,00	-	(1.243,89)	(79.144.989,00)		-	210,56
0103004	Suministro e instalación de losetas prefabricadas en concreto color GRIS OSCURO lisa para piso de e=.06 mt. de .40 x .40. Incluye: excavación y retiro de escombros, recebo vibrocompactado e=.10 mts. Mortero fluido e=.04 mt y colchón de arena	M2	5.120,00	52.802,00	270.346.240,00	-	(3.484,20)	(183.972.728,00)		-	1.513,60
0103005	Suministro e instalación de losetas RAYADAS prefabricadas en concreto color OCRE para piso e=.06 mt. de .40 x .40. Incluye: excavación y retiro de escombros, recebo vibrocompactado e=.10 mt, mortero fluido e=.04 mt y colchón de arena e=.03 mt y colchón de arena	M2	960,00	65.224,00	62.615.040,00	+	673,25	43.912.058,00		-	1.486,76
0103006	Suministro e instalación de losetas LISA prefabricadas en concreto color NEGRO para piso e= .06 mt de .40 x .40. Incluye: excavación y retiro de escombros, recebo vibrocompactado e=.10mts mortero fluido e=.04 mts y colchón de arena es.03 mts	M2	520,00	54.339,00	28.256.280,00	-	(433,84)	(23.574.432,00)	20,96	1.138.945,00	114,24
0103007	Suministro e instalación de adoquines peatonales color OCRE en concreto para piso, e=.06 mt de .20 x .10 mt, incluye excavación y retiro de escombros, recebo vibrocompactado e=.10 mts, mortero fluido e=.04 mt, base en colchón de arena es.03 mt	M2	535,00	61.109,00	32.693.315,00	+	239,42	14.630.717,00		-	676,09
0103008	Suministro e instalación de adoquines peatonales color GRIS en concreto para piso, e=.06 mt x .10 mt, de acuerdo a la NTC 2017, incluye mortero fluido e=.04 mt, base en colchón de arena e=.03 mt y sello de juntas	M2	238,00	46.870,00	11.155.060,00	+	355,00	16.638.850,00	375,90	17.618.433,00	843,29
0103009	Suministro e instalación de adoquines de arcilla para piso, e =.06 mt, .20 mt x .10 mt, de acuerdo a la NTC 2017, incluye mortero fluido e=.04 mt, base en colchón de arena e=.03 mt y sello de juntas	M2	425,00	39.496,00	16.785.800,00	+	65,45	2.585.013,00		-	489,92
0103010	Placa de contrapiso en concreto de 3000 PSI estriado, para rampas de minusválidos según detalle	M2	510,00	28.788,00	14.682.525,09	-	(4.825,00)	(37.427.525,00)		-	0,00
0103014	Piso en concreto estampado según diseño de 3000 PSI, e= 0.10 mt incluye acabado en las juntas según detalle	M2	880,00	30.924,00	27.213.120,00	+	483,00	14.936.292,00	418,10	12.929.324,00	769,28
0103015	Piso para pista de patinaje base en concreto de 3000 PSI, e= 0.07 incluye dilataciones y acabado liso sintético en la supe ficie según detalle	M2	480,00	52.088,00	25.002.240,00	-	(480,00)	(25.002.240,00)		-	0,00
0103016	Suministro e instalación de Adoquín Vehicular color Ocre en concreto para piso e= 08 mt, incluye excavación y retiro de escombros, recebo vibrocompactado e=.010 mt, mortero fluido e= .04 mt, base en colchón de arena es.03mt	M2	480,00	68.199,00	32.735.520,00	-	(4,00)	(272.796,00)		-	347,23
0103017	Suministro e instalación de adoquín Vehicular color Negro en concreto para piso, e=.08 mt de .20 x .10 mt, incluye excavación y retiro de escombros, recebo vibrocompactado e=.10 mt, mortero fluido e=.04 mt, base en colchón de arena es.03 mt	M2	195,00	57.397,00	11.192.415,00	-	(119,00)	(6.830.243,00)		-	94,41
0103018	Suministro e instalación de Adoquín Vehicular color Gris en concreto para piso, e=0.8 mt de .20 x .10 mt, incluye excavación y retiro de escombros, recebo vibrocompactado e=.10 mt, mortero fluido e=.04 mt, base en colchón de arena e=.03 mt	M2	105,00	50.103,00	5.260.815,00	+	2,75	137.783,00	82,48	4.132.495,00	273,91
0103019	Placa de contrapiso en concreto de 3.000 psi estriado, para rampas de minusválidos, según detalle	M2	441,00	29.908,00	13.189.428,00	-	(247,09)	(7.389.968,00)		-	146,20
	TOTAL SUBCAPITULO				1.345.557.618,00						

Es pertinente mencionar que el mismo escenario se presenta con los siguientes ítems:

- Ítem 0104002, del subcapítulo 0104 denominado “VÍAS” el cual contiene el ítem No. 0104002 con descripción “Suministro de imprimación según norma invias” con una cantidad de M2 equivalente a 1.311,5M2,

- Item 0106003, 0106004, 0106007, del subcapitulo “OBRAS VARIAS” que sumadas corresponden a 13.451,05 M2.

Las anteriores cantidades también están contenidas dentro de la totalidad de M2 de localización y replanteo para el capítulo general No. 01 del presupuesto denominado “CONSTRUCCIONES DE ESPACIO PÚBLICO”.

En consonancia con lo expuesto anteriormente, para el capítulo No. 01 del presupuesto denominado “CONSTRUCCIONES DE ESPACIO PÚBLICO”. Solo se tendrá en cuenta el área de intervención acreditada mediante la localización y replanteo equivalente a 30.607,7M2, puesto que la misma es mayor al área construida, circunstancia que se evidenciada a partir del acta final

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

aportada.

Por otro lado, como se expuso durante el informe preliminar, el contrato No. 257 de 2007 de orden 2, aportado por el proponente contiene pluralidad de actividades que no se ajustan al requisito de experiencia exigible según la matriz 1 y el literal A del numeral 10.1.1 motivo por el cual, se excluye tanto de la validación de experiencia como de los salarios mínimos, aquellas actividades que no se ajustan a la experiencia solicitada en el pliego de condiciones, lo anterior, de conformidad con el numeral 3.9.1 del documento Base que establece *"Se considera que la evaluación del requisito de experiencia, en los casos en los que esta se acredita con contratos que contienen pluralidad de actividades* ***debe hacerse únicamente respecto de las actividades que se ajustan al requisito de experiencia exigible según la matriz 1 y el literal A del numeral 10.1.1 del documento base****.*

De otra parte, el mismo razonamiento aplica, según el cual, la evaluación de la experiencia acreditada mediante ***un contrato con variadas actividades debe ser dividida en función de las actividades que sí se ajustan a las características de la experiencia exigida, siendo aplicable en lo relacionado a los requisitos de experiencia en términos de dimensionamiento****."* Que a partir de las condiciones del Documento Base (Pliego de condiciones), no se tendrá en cuenta las actividades y valores de los siguientes capítulos:

4. CASETA COMUNAL
5. PLAZOLETA DE COMIDAS
6. CENTRO ARTESANAL
7. CASA DE LECTURA
8. INSTALACIONES HDRAULICAS
9. INSTALACIONES ELECTRICAS
10. OBRAS DE CANALIZACIÓN

Se aclara que el Acta Final describe el desarrollo de actividades no previstas para cada los capítulos antes mencionados, por tanto, tampoco se tendrán en cuenta por cuanto, la ejecución de dichas actividades no corresponde a las requeridas para la experiencia general del documento base.

Así las cosas, una vez realizado el mismo ejercicio con los demás capítulos se obtiene que las áreas acreditadas mediante el contrato No. de interventoría No.254 de 2007, corresponden a las siguientes:

CAPITULO
1. CONSTRUCCIONES DE ESPACIO PÚBLICO: 30.607.7 M2
3. TEATRO AL AIRE LIBRE: 508,34 M2
ITEM NO PREVISTO "LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO ANDENES CICLOVIA Y ZONAS VERDES": 13.049,82
TOTAL, ACTIVIDADES SEGÚN LA EXPERIENCIA REQUERIDA: 44.165,86 m2

Que de acuerdo con el numeral 3.9.1 del documento Base, las actividades acreditadas se debe

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

aplicar igualmente el porcentaje de participación del oferente, bajo esta premisa el proponente INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS tiene un 10% de participación en el contrato No. 257 de 2007, lo cual concluye que para efectos de la evaluación el oferente acredita **4.416,5 m2.**

Por último, se informa que, a partir de lo expuesto anteriormente, el oferente acredita a través de la sumatoria de los contratos aportados (047 DE 2011 y 257 de 2007) un total de 7.081,23 M2, siendo este valor inferior al requerido para la experiencia específica. En tal sentido, el oferente incurre en causal descrita en el literal C del numeral 1.15 del Documento Base, la cual señala:

C. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones.

En consecuencia, no se acoge la aclaración aportada por el oferente y se procede al rechazo de su oferta, situación que será evidenciada en el informe de evaluación Final.

CIUDAD:	NEIVA HUILA	FECHA:	28 -09-2026

YAMID CULMA MEDINA
Evaluador Técnico

Alcaldía de Neiva